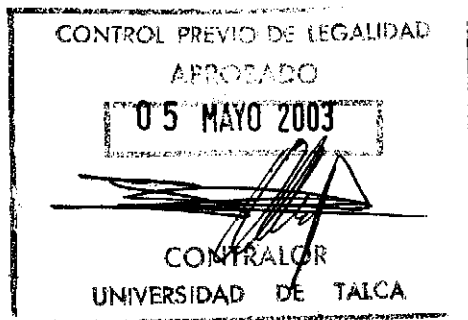


**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
**RECTORIA**



**PROMULGA ACUERDO N°624 DEL CONSEJO  
ACADEMICO QUE FIJA POLÍTICAS AMBIENTALES  
PARA LA UNIVERSIDAD**

TALCA, 05 MAYO 2003

N° 189

VISTOS :

Las facultades que me confieren los D.F.L. Nos. 36 y 152 de 1981, el Decreto Supremo N°80 de 2003, todos del Ministerio de Educación y la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

PROIDEA

la Universidad.

adoptado en su sesión N°377 del 1° de Abril de 2003

- a) La propuesta del Director del Programa
- b) La necesidad de fijar las políticas ambientales de
- c) El acuerdo N°624 del Consejo Académico,

**RESUELVO:**

Aprobar la siguiente declaración de Política Ambiental para la Universidad de Talca:

La Universidad de Talca en conocimiento del impacto que produce su actividad en el ambiente local, nacional y global ha dispuesto hacer el máximo esfuerzo para reducir dichos impactos mediante la adopción de prácticas y principios del desarrollo sustentable.

La Universidad se compromete por lo tanto a:

- Promover la protección del ambiente y minimizar los impactos de todas sus actividades sobre el ambiente local, nacional y global en forma directa y a través de su influencia en las organizaciones relacionadas.
- Integrar las políticas y prácticas de la gestión ambiental en todos sus niveles y en cada departamento o unidad operativa.
- Cumplir con la legislación ambiental vigente y en la medida de lo posible exceder dicho cumplimiento.

- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables para todos sus estudiantes, funcionarios y académicos.
- Promover una cultura ambiental dentro de la comunidad universitaria y proyectarla hacia la comunidad local.

Para el logro de los objetivos propuestos, la Universidad se propone:


- Reducir el uso de la energía, gas y electricidad, mediante un mejoramiento de la eficiencia de su uso y si es posible, reemplazarla por fuentes de energía renovable.
- Minimizar los desechos producidos en todas sus actividades por reducción del consumo y mediante un efectivo manejo de ellos, y de su reciclaje, cuando ello sea posible.
- Usar material reciclado y reciclable cuando sea apropiado, optando por abastecedores que tengan preocupación por minimizar el impacto ambiental y a través de ellos promover los principios del desarrollo sustentable.
- Evitar el uso innecesario de materiales peligrosos y adoptar los procedimientos de resguardo para prevenir el daño a las personas, a la salud y al ambiente, cuando tales materiales deban ser usados.
- Cooperar con las iniciativas destinadas a mejorar los sistemas de transporte, dando facilidades a minusválidos, peatones y ciclistas fomentando el mayor uso de viajes a pie, por bicicleta y mediante el transporte público.
- Proteger el habitat local, la vida silvestre y la biodiversidad.
- Incrementar la responsabilidad ambiental en todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Fomentar la investigación interdisciplinaria en temas relacionados con el desarrollo sustentable.
- Monitoreo permanente y encargar auditorias de sus prácticas y política ambiental.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas locales preocupadas por el ambiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**JUAN ANTONIO ROCK TARUD**  
 SECRETARIO GENERAL



  
**JUAN PABLO PRIETO COX**  
 RECTOR (S)